

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC, Marzo del 2020

1. No. DEL CONTRATO	481-CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de Febrero de 2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	6446101007857– SECOP II
4. CRP	44220 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de Febrero de 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA KATERINE RODRÍGUEZ CAÑAS Identificación: C.C. 1.026.253.131 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 15 No 29-49 Casa45 Teléfono de contacto: 3143288234 E-mail de contacto: diana.ro19@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. Carlos Alberto Vanegas Torres Cargo: Director de Planeación de Ingenieros Resolución de nombramiento No. 00000170 del 20 de Enero del 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Industrial y especialista en gerencia de proyectos, para programar y estructurar el Plan Anual de Adquisiciones del subsistema de ingenieros, Seguimiento al plan de desarrollo, estudiar, analizar y recomendar planes de acción integral en la aplicación de las políticas institucionales, así mismo, realizar seguimiento ante el Departamento Nacional de Planeación de los recursos asignados.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Proyectar los recursos estratégicos que permitan cubrir las necesidades de la Fuerza, para el mejoramiento y bienestar de la tropa.2. Generar estrategias de sostenibilidad presupuestal que permitan la optimización en la administración de los recursos proyectados en la Fuerza.3. Materializar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la Fuerza ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), bajo las plataformas de la Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), y la plataforma del Ministerio de Hacienda, Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).4. Generar y realzar el seguimiento a las directrices que enmarquen la gestión presupuestal de Ingenieros según el marco jurídico actual y las Políticas institucionales.5. Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del Riesgo en su área de responsabilidad.6. Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuya al logro de sus objetivos.7. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el Marco jurídico actual y las políticas institucionales.

	<div>8. Actualización y seguimiento de la Directiva de Gestión Presupuestal.</div> <div>9. Cumplir con los demás requerimientos del Director de Planeación de Ingenieros, relacionados con la misión de DIPLI."</div> <div>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</div> <div><ul style="list-style-type: none">De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficienciaEl contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</div> <div>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</div> <div>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</div>														
<div>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</div>	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td>2020241001033373</td><td>Gestión información de las actividades a desarrollar con el fondo interno al COING para elaboración de Anteproyecto 2021</td><td>Marzo 2020</td></tr><tr><td>2020241001032453</td><td>Solicitud información de fondo Interno al as Divisiones para elaboración anteproyecto 2021</td><td>Marzo 2020</td></tr><tr><td>2020241001032933</td><td>Solicitud ingreso de Fondo interno al CENAC de Ingenieros para proyección de</td><td>Marzo 2020</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	2020241001033373	Gestión información de las actividades a desarrollar con el fondo interno al COING para elaboración de Anteproyecto 2021	Marzo 2020	2020241001032453	Solicitud información de fondo Interno al as Divisiones para elaboración anteproyecto 2021	Marzo 2020	2020241001032933	Solicitud ingreso de Fondo interno al CENAC de Ingenieros para proyección de	Marzo 2020
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.												
1	2020241001033373	Gestión información de las actividades a desarrollar con el fondo interno al COING para elaboración de Anteproyecto 2021	Marzo 2020												
	2020241001032453	Solicitud información de fondo Interno al as Divisiones para elaboración anteproyecto 2021	Marzo 2020												
	2020241001032933	Solicitud ingreso de Fondo interno al CENAC de Ingenieros para proyección de	Marzo 2020												

		2020241001222303	recursos. Entrega formal Plan Anual de Adquisiciones de inversión vigencia 2020 de acuerdo a decreto de liquidación y con bloqueo presupuestal anunciado.	Marzo 2020	
		2020241001222573	Entrega formal Plan Anual de Adquisiciones de Gastos generales vigencia 2020	Marzo 2020	
	2	2020201001208783 2020241001208353	Gestión para la consecución de recursos del pago de Impuesto predial de la ciudad de barranquilla	Marzo 2020	
		2020241001344753	Gestión pago arriendo de las agregadurías	Marzo 2020	
	3	Acta No 00069080	Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión vigencia 2019 a corte 29 de Febrero.	Marzo 2020	
		Acta No 00069080	Reunión de Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión vigencia 2019 a corte 29 de febrero.	Marzo 2020	
		2020241001360513	Gestión control de cambios del proyecto IEOEN de acuerdo a bloqueo presupuestal	Marzo 2020	
		2020201001372793	Gestión control de cambios del proyecto ISEN de acuerdo a bloqueo presupuestal	Marzo 2020	

		2020241001373393	Gestión control de cambios del proyecto MEFCO de acuerdo a bloqueo presupuestal	Marzo 2020	
		2020241001373993	Gestión control de cambios del proyecto MARTE de acuerdo a bloqueo presupuestal	Marzo 2020	
	5	2020241001216203	Se informó del Impacto de la reducción de presupuesto de los proyectos de inversión vigencia 2020 al Jefe de Estado Mayor de Planes y Políticas.	Marzo 2020	
	6	2020241001114193 2020241001141113	Gestión cargue partidas fijas de unidades de contrainteligencia	Marzo 2020	
		2020241001667423 2020241001668033 2020241001667833 2020241001667643 2020241001666943	Se informó al CENAC de Ingenieros de las actividades inscritas en los proyectos de inversión para iniciar el proceso de contratación	Marzo 2020	
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Marzo de 2020



DIANA KATERINE RODRÍGUEZ CAÑAS
C.C. No. 1.026.253.131 de Bogotá